



LAS CONDES 876991 /
MUNICIPALIDAD

12390

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
NKM/CMD

106795
14121.



MAT: Déjese sin efecto Decreto
Sección 1ª N° 1990, del
11.06.2025 - Donación de
Computadores a la Corporación de
Educación y Salud de Las Condes.

SECCIÓN 1ª N° 3517 /

LAS CONDES, 09 OCT 2025

- VISTOS:
1. El Decreto Sección 1ª N° 1990, de fecha 11 de junio de 2025, que dio de baja y donó 10 computadores a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes;
 2. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la Señora Catalina San Martín Cavada;
 3. El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
 4. Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 5. Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Concejo Municipal de Las Condes, en su sesión ordinaria del día 03 de junio de 2025, aprobó por unanimidad, efectuar la donación de computadores a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes.
2. El correo electrónico de la Directora de Salud de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, Dra. Edna Pizarro Castillo, de fecha 17 de junio de 2025, en el cual expresa su desistimiento de la recepción de la donación de los 10 computadores donados, ya que el **Plan de Modernización Tecnológica Institucional** de dicha entidad, contempla la adquisición de equipamiento computacional nuevo, con estándares de compatibilidad y rendimiento ajustados a las necesidades operativas actuales.
3. El Ordinario enviado por el Director de Administración y Finanzas de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, don Felipe Cox Oddo, de fecha 29 de septiembre de 2025, en donde reitera el agradecimiento de la donación, pero que, lamentablemente, no es posible aceptar, debido a que los equipos ofrecidos no se ajustan a los requerimientos funcionales que exige actualmente la infraestructura tecnológica institucional, en el marco del proceso de modernización que está en curso.
4. Que se informó al Concejo Municipal de Las Condes, en su sesión ordinaria del día 02 de octubre de 2025, para su respectivo conocimiento, acerca de este desistimiento

DECRETO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto Sección 1ª N° 1990, de fecha 11 de junio de 2025, por las razones mencionadas anteriormente.
2. El presente Decreto Alcaldicio, será publicado en el Portal de Transparencia Activa de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Oficina Partes
- Departamento de Transparencia Municipal
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Departamento de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
- Inventario
- Convenios con otros Municipios